

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL AHORRO PARA MARCHAMO

Perfil de Ahorrante de ahorro para marchamo	
Está dirigido a los asociados que deseen generar un ahorro para el pago del marchamo, mediante aportaciones mensuales, que les permita disponer de recursos para la época de fin de año y realizar el pago de su marchamo.	
Características	
Moneda	Colones
Tasa de interés:	<p>Tasa de interés actual: 7% anual. Y se acreditarán de forma mensual al ahorro.</p> <p>Esta tasa es revisable en diciembre de cada año por parte de Junta Directiva.</p> <p><i>Los intereses acumulados de todos los ahorros que mantenga con ASEBANPO, a excepción de ahorros a la vista, y éstos superen medio salario base ₡225,100.00 (salario base ₡450,200.00 Oficinista 1 del Poder Judicial), serán gravados con un 8% del impuesto sobre la renta.</i></p>
Mecanismo de suscripción	Mediante boleta de ahorro autorizando a la Asociación para que realice la deducción de planilla. Dicho plan de ahorro podrá realizarse una única vez al año.
Monto mínimo de aporte	<p>₡1,000.00 colones semanales (4,000.00 colones por periodo).</p> <p>El registro del ahorro para marchamo se llevará en cuentas individualizadas por asociado.</p> <p>El asociado podrá modificar los montos de aporte mensuales (incrementar o disminuir), siempre respetando el monto mínimo.</p> <p>El asociado podrá solicitar y contar con más de un ahorro.</p>
Aportes extraordinarios	Se aceptarán aportes extraordinarios en efectivo mediante depósito a la cuenta de ASEBANPO, IBA CR09016101008410249002, cuenta corta 394018, los cuales deben ser comunicados a la asociación para su debido registro, al correo electrónico: asolidarista@bp.fi.cr . A dichos aportes se les aplican las mismas condiciones de los aportes ordinarios.
Plazo de inversión	<p>Comprende del primer período al décimo segundo período de planilla de cada año. No obstante, el ahorro se puede suscribir en cualquier momento del año, manteniéndose invariable la fecha de finalización. (XII periodo).</p> <p>La devolución del ahorro e intereses ganados se realizará la primera semana de diciembre.</p>
Forma de liquidación	<p>Se liquidará automáticamente la primera semana del mes de diciembre. El asociado podrá elegir realizar el pago directamente a través de la asociación del marchamo o se le podrá realizar un depósito a la cuenta en el Banco Popular previamente registrada.</p> <p>La liquidación anual no implica la suspensión del plan de ahorro, por lo que se continuará con la deducción para el año siguiente, a menos que el asociado desee realizar modificaciones, para lo cual deberá llenar nuevamente la boleta de ahorro. En caso de que quiera eliminarlo deberá comunicarlo mediante correo electrónico.</p>
Penalización	No se permitirá realizar retiros parciales. No obstante, si el asociado decide liquidar el plan de ahorro antes de la fecha establecida, se le cobrará una comisión del 2% sobre el total del retiro realizado o el porcentaje acordado por la Junta Directiva. Dicha solicitud deberá

	realizarse mediante nota o correo electrónico personal a: asolidarista@bp.fi.cr
Salida del asociado	En caso de renuncia voluntaria a la asociación o por dejar de trabajar para el Banco Popular o sociedades del banco, el reintegro del ahorro se realizará en el momento de la liquidación de la asociación.
Estados de cuenta	El saldo del ahorro para marchamo y sus intereses, se incorporará en el estado de cuenta mensual que se entrega a cada asociado de forma electrónica.

Boleta de solicitud de Ahorro para marchamo

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo	Número de cédula
Teléfono de Habitación:	Teléfono de oficina:	Correo del trabajo:	Correo personal:
Datos Laborales	() Banco Popular	() Popular Seguros	() Popular Pensiones
	() Popular SAFI	() Popular Valores	
Datos del Ahorro:	() Por planilla	Monto semanal:	A partir del periodo:
	() Abono extraordinario	Monto depositado:	Fecha:
	Tipo de cuenta:	Cuenta corta:	No. De cuenta IBAN
Información Bancaria:	() cta cte. () cta ah.		

Observación: _____

El suscrito afiliado a ASEBANPO, manifiesta conocer la información del ahorro para pago de marchamo y conocer que las condiciones en este documento pactadas se mantendrán durante la vigencia del ahorro y/o hasta la liquidación automática, acepta las condiciones anteriormente descritas, a la vez que autoriza la deducción o aplicación del ahorro según la información brindada anteriormente.

En FE de lo anterior, firmo el _____ del 20_____.

 Firma